



**VISTO** la propuesta elevada por el Departamento de Tecnología Química, referente a la convocatoria para la sustanciación de un (1) cargo Docente Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semi-Exclusiva, y:

**CONSIDERANDO** que por Resolución de Consejo Superior N°003/00 y sus modificatorias Nros.159/02, 126/04, 041/06, 060/08, 200/2022 y 275/2022, se establece el Régimen de Concurso, por Resolución de Consejo Directivo N°046/00 aprobada por Resolución de Consejo Superior N°195/00 y su modificatoria Resolución de Consejo Directivo N°060/18, ratificada por Resolución N°266/18 de Consejo Superior, reglamenta dicho Régimen.

**QUE** además, por Resolución N°076/2022 de Consejo Superior, se establece que la participación virtual, síncrona por videoconferencia, de los miembros externos a la UNRC que conforman jurados de concursos y promociones docentes no afecta ni se contrapone con lo normado por la Resolución de Consejo Superior N°003/00 y sus modificatorias.

**QUE** el mismo se encuadra en la Reglamentación vigente establecida por Resoluciones de Consejo Superior N°309/09 y N°322/10, Resolución N° 251/2022, Res. N°184/2023 de Consejo Directivo y Res. N°299/2023 y N°026/2023 de Consejo Superior, por la cuales se aprueba el Régimen y Reglamentación, respectivamente, de Carrera Docente.

**QUE** el presente llamado se efectúa en el marco de la Resolución N°169/2020 de Consejo Superior y Resoluciones N°019/2021, su modificatoria Resolución N°313/2022 y Providencia N°001/2023 de Consejo Directivo, ratificadas por Resolución N°478/2023 de Consejo Superior, por la cual se aprueban las normas complementarias para la realización permanente de manera virtual o mixta los Concursos Docentes, Público y Abiertos de Antecedentes y Oposición, entre otros.

**QUE** los aspirantes deberán enviar la documentación y/o trámite para el llamado de referencia mediante archivo digital en formato PDF, con firma ológrafa, a la dirección de mail [concursos@ing.unrc.edu.ar](mailto:concursos@ing.unrc.edu.ar)

**QUE**, para la conformación del Jurado el mencionado Departamento ha propuesto los respectivos miembros integrantes, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 16 de la Resolución N°060/18 de Consejo Directivo y aprobada por Resolución N°266/18 de Consejo Superior.

**QUE** el Centro de Estudiantes no presentó propuesta de Estudiantes para formar parte de los integrantes del Jurado del llamado de referencia, por lo que Consejo Directivo le delega a la Secretaria Académica de esta Facultad la potestad de proponer Jurados entre aquellos estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en las reglamentaciones vigentes.

**QUE** por esa razón la Secretaria Académica de la Facultad eleva propuesta de Jurados Estudiantes para la composición del Jurado.

**QUE** en consecuencia corresponde aprobar el llamado a Concurso de acuerdo a las Reglamentaciones vigentes ya mencionadas.

**QUE** a la fecha se cuenta con la factibilidad presupuestaria con los puntos genuinos correspondientes al Departamento de Tecnología Química.

**QUE** este tema fue tratado y aprobado en Reunión Ordinaria de Consejo Directivo, según consta en Acta N°713.

**Por ello** y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 de Estatuto de la U.N.R.C.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un (1) cargo Docente Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semi-Exclusiva en la Facultad de Ingeniería, en el Departamento de Tecnología Química, de acuerdo al considerando de la presente y según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Designar a los Sres. Miembros Titulares y Suplentes del Jurado que entenderán en el concurso aprobado en el Artículo precedente, según detalle del Anexo I de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** Dejar establecido que dicho Concurso se regirá por las Resoluciones de Consejo Superior N°003/00 y sus modificatorias Nros.159/02, 126/04, 041/06, 060/08 y 275/2022, que aprueban el Régimen de Concursos y por Resolución de Consejo Directivo N°046/00 aprobada por Resolución de Consejo Superior N°195/00, y su modificatoria Resolución de Consejo Directivo N°060/18 y ratificada por Resolución N°266/18 de Consejo Superior, se reglamenta dicho Régimen.

**ARTÍCULO 4°.-** Acordar que el presente llamado se efectúa en el marco de la Resolución N°169/2020 de Consejo Superior y Resoluciones N°019/2021, su modificatoria Resolución N°313/2022 y Providencia N°001/2023 de Consejo Directivo, ratificadas por Resolución N°478/2023 de Consejo Superior, por la cual se aprueban las normas complementarias para la realización permanente de manera virtual o mixta los Concursos Docentes, Público y Abiertos de Antecedentes y Oposición, entre otros y Resolución N°076/2022 de Consejo Superior, por la cual se habilita la opción de participación virtual, sincrónica por videoconferencia, de los miembros externos a la U.N.R.C. que conformen jurados de concursos y promociones docentes.

**ARTÍCULO 5°.-** Determinar además que, el mismo se encuadra en la Reglamentación vigente establecida por Resoluciones de Consejo Superior N°309/09, Resolución N° 251/2022 y N°184/2023 de Consejo Directivo, Res. N°299/2023 de Consejo Superior, Resolución N°184/2023 de Consejo Directivo y Resolución N°026/2023 de Consejo Superior por la cual la cual aprueba el Régimen y Reglamentación, respectivamente, de Carrera Docente.

**ARTÍCULO 6°.-** Establecer que los aspirantes deberán enviar la documentación para el llamado a Concurso en formato digital (pdf) a la dirección de correo electrónico (concursos@ing.unrc.edu.ar), a partir del día 30 de junio del año 2026 y por el término de veinte (20) días hábiles.

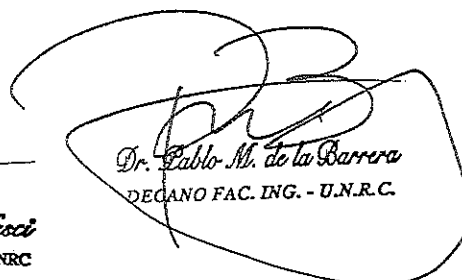
**ARTÍCULO 7°.-** Establecer que la recepción de todo tipo de documentación y/o trámite referente del llamado aprobado en el Artículo primero, será mediante archivo digital en formato PDF, con firma ológrafa, a la dirección de mail concursos@ing.unrc.edu.ar y/o decano@ing.unrc.edu.ar según corresponda.

**ARTÍCULO 8°.-** Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.**

**RESOLUCIÓN N°083/2026.-**

  
Ing. Sebastián Martín Nacci  
SECRETARIO TÉCNICO - FAC. ING. - UNRC

  
Dr. Pablo M. de la Barrera  
DECANO FAC. ING. - U.N.R.C.

**ANEXO I - Res.Cons.Direc. N°083/2026**

**DEPARTAMENTO TECNOLOGÍA QUÍMICA**

**Cargo:** 1 – Ayudante de Primera - **Dedicación:** Semi-Exclusiva

**Período de Inscripción:** 30/06/2026 y por veinte días hábiles (\*).

**Áreas:** Ciencias Básicas Específicas - Ciencias Tecnológicas.

**Orientación Docente:** Microbiología (Cód.9138) e Ingeniería de los Bioprocesos (Cód.9163).

**-ORIENTACIÓN EN INVESTIGACIÓN:** Área 4: SISTEMAS ALIMENTARIOS. 4.5 Calidad e inocuidad de los alimentos.

TITULARES	SUPLENTE
Dra. María Alejandra MARTÍNEZ – (UNT) (D.N.I.N°17.458.412)	Dr. Pablo Marcelo FERNÁNDEZ - (UNT) (D.N.I.N°27.017.414)
Dr. Joaquín OREJAS - (UNRC) (D.N.I.N°13.108.687)	Ing. Diego José MUÑOZ - (UNRC) (D.N.I.N°29.402.151)
Dr. Marcelo David FLORES - (UNRC) (D.N.I.N°24.783.230)	Ing. María Valentina SOSA - (UNRC) (D.N.I.N°24.783.243)
Estud. Valentin Omar FERRANDINI (DNI N°44.203.654)	Estud. Melanie Camila GIUNGI (D.N.I. N°43.229.913)

**(\*) Forma de Inscripción:** los aspirantes deberán enviar la solicitud de inscripción y documentación requerida en el Art. 5 de la Resolución N°060/18 de Consejo Directivo y según lo establecido en Resolución N°019/2021, su modificatoria Resolución N°313/2022 y Providencia N°001/2023 de Consejo Directivo, ratificadas por Resolución N°478/2023 de Consejo Superior, a la dirección de mail concursos@ing.unrc.edu.ar, digitalizada en formato PDF, con firma ológrafa, bajo el asunto "Inscripción Concurso para el cargo de; ..... Efectivo con régimen de dedicación Semi-Exclusiva". Dicha información revestirá el carácter de declaración jurada por parte del postulante.

UNRC
<i>no</i>

*Ing. Sebastián Martín Nocci*  
SECRETARIO TÉCNICO - FAC. ING. - UNRC

*Dr. Pablo M. de la Barrera*  
DECANO FAC. ING. - U.N.R.C.

